

**DUBLIN**

Front Line Defenders – Head Office
First Floor, Avoca Court
Temple Road, Blackrock
Co. Dublin, A94 R7W3, Ireland

info@frontlinedefenders.org
www.frontlinedefenders.org

phone +353 1 212 3750
fax +353 1 233 8695

BRUSSELS

Front Line Defenders – EU Office
Square Marie-Louise 72
1000 Brussels
Belgium

euoffice@frontlinedefenders.org
www.frontlinedefenders.org

phone +32 2 230 9383
fax +32 2 230 0028

7 de marzo de 2024

México: condenan a líder indígena nahua Saúl Rosales Meléndez de la comunidad de San Pedro Tlalcuapan

El 1 de marzo, el Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer declaró al líder indígena **Saúl Rosales Meléndez** culpable de un asesinato ocurrido el 15 de abril de 2022. El defensor se encuentra criminalizado y detenido desde el 14 de julio de 2022. Este viernes 8 de marzo se dictará la sentencia condenatoria. La Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) de Tlaxcala pretende que se le imponga una pena de cincuenta años de prisión.

[Saúl Rosales Meléndez](#) es un defensor de derechos humanos y presidente de la comunidad nahua de San Pedro Tlalcuapan, estado de Tlaxcala. Es reconocido localmente por liderar las asambleas comunitarias y por su continuo trabajo en defensa del bosque de la montaña Matlalcueyetl -también conocida como La Malinche-, frente al daño ambiental causado por el desarrollo de actividades extractivas en el área, incluyendo a la tala ilegal. Saúl Rosales Meléndez fue elegido como autoridad nahua por la comunidad para liderar la defensa del bosque en virtud a su previo trabajo de protección del bosque frente a los intereses personales de las autoridades estatales locales sobre el territorio nahua, el cual ha sido explotado sin consultar a la comunidad. La comunidad denuncia que oficiales han ingresado al territorio sin previa autorización, con el fin de permitir el acceso a la realización de actividades extractivas que ha generado un daño considerable en el ecosistema de La Malinche.

El 1 de marzo, el defensor de derechos humanos fue declarado culpable del delito de homicidio calificado por un linchamiento ocurrido el 15 de abril de 2022 que resultó en la muerte de una persona. El hecho ocurrió en la comunidad nahua de San Pedro Tlalcuapan y Saúl Rosales para salvaguardar la integridad de la víctima intentó calmar la situación, pero sin éxito. También se reportó que mientras ocurrieron los hechos llegaron al lugar agentes policiales, pero estos no intervinieron. El defensor de derechos humanos no participó ni incitó el ataque.

Parte del injustificado razonamiento presentado por la parte acusatoria fue que Saúl Rosales faltó a su obligación de defender a la víctima en su calidad de presidente de la comunidad, derivando la decisión en una situación de criminalización en contra del líder indígena. El defensor se encuentra detenido desde el 14 de julio de 2022 en el Centro de Reinserción Social del Estado de Tlaxcala, lejos de su familia y comunidad. Este viernes 8 de marzo se llevará a cabo una nueva audiencia en la cual se dictará la sentencia condenatoria. La PGJE pretende que se le imponga una pena de cincuenta años de prisión.

Front Line Defenders expresa su preocupación por los actos de criminalización hacia Saúl Rosales Meléndez, ya que se presume que los mismos están vinculados a su legítima actividad en defensa pacífica de los derechos humanos, especialmente en defensa del medio ambiente y territorio indígena nahua. Front Line Defenders también reitera su preocupación por el clima de impunidad y falta de protección de las personas defensoras de la tierra, el territorio y el medioambiente en México.

Front Line Defenders insta a las autoridades de México a:

1. Retirar los cargos en contra del defensor de derechos humanos Saúl Rosales Meléndez y garantizar su derecho al debido proceso;
2. Tomar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad, y la integridad física y psicológica del defensor de derechos humanos Saúl Rosales Meléndez y de todas las

personas defensoras de derechos humanos que luchan por su derecho a la tierra y el territorio en Tlaxcala;

3. Tomar medidas para garantizar que todos los defensores y defensoras de derechos humanos, en el desarrollo de sus actividades legítimas en defensa de los derechos humanos, puedan operar libremente sin miedo a restricciones ni represalias en México, incluyendo el hostigamiento judicial.